

RESOLUCIÓN N° 4036

La Plata, 18 de agosto de 2026.

VISTO, La presentación efectuada por el señor Matías Javier Rappazzo, en su carácter de Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y por la señora Erika Rodríguez Meroni, en su carácter de Presidenta de la Comisión Provincial de Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual solicitan la declaración de interés del **XXII Congreso de Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires**, que se desarrollará los días 3 y 4 de septiembre del corriente año en la ciudad de Mercedes, bajo el lema "La dimensión humana del Poder Judicial: cercanía y transformación institucional" y el art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 11.868 y sus modificatorias. -----

CONSIDERANDO Que este Consejo, ya en el año 2013, en la derogada Resolución 1861 oportunamente impulsó, mediante la Escuela Judicial: "La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público" como así también, "la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios,

RESOLUCIÓN N° 4036

cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua". Criterios mantenidos y ampliados por la vigente 3923 de diciembre de 2025 que establece: Son funciones de la Escuela Judicial:

1) La formación y capacitación inicial de los postulantes a ingresar y de aquellos que aspiren a ser promovidos en los términos del artículo 22 inciso 10 de la Ley N° 11.868.//2) La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de funcionarios/as de la administración de justicia y del Ministerio Público bonaerenses. // 3) La promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua. // 4) El desarrollo de otras actividades formativas que le encomiende el Consejo de la Magistratura. -----

Que lo indicado es una pequeña pero clara muestra de la preocupación y ocupación de este Organismo por la formación integral, capacitando mediante los medios a su alcance a los operadores del sistema judicial provincial. -----

Que el presente Congreso apunta a generar un foro de discusión que proporcione a los/as participantes





RESOLUCIÓN N° 4036

herramientas concretas para potenciar sus capacidades y habilidades. -----

El mismo se orienta a Magistrados/as, funcionarios/as judiciales, Docentes, Académicos/as, Investigadores, Empleados/as y Público interesado en general, y contará con reconocidos/as juristas. -----

Estas Jornadas presentan contenidos temáticos de suma trascendencia institucional, en el ámbito jurídico y se encuentran íntimamente vinculados a la actuación de este Consejo de la Magistratura y el plan de estudios vigente de la Escuela Judicial. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar de interés del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, **XXII Congreso de Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires**, que se desarrollará los días 3 y 4 de septiembre del corriente año en la ciudad de Mercedes, bajo el lema "La dimensión humana del Poder Judicial: cercanía y transformación institucional"-----





RESOLUCIÓN N° 4036

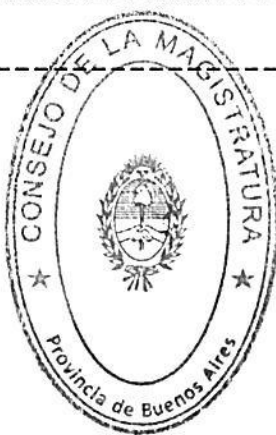
Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de la Escuela Judicial. Cumplido, archívese. -----

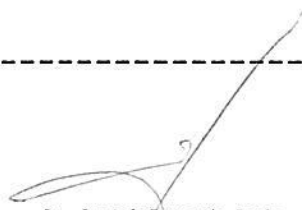
Resolución N° 4036. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires